

RESOLUCION - SHyDE - N° 114/2026

Monte Vera, 12 de junio de 2.026.

VISTO:

Concurso de Precios Nro. 02/2026 Adquisición de Material Granítico 6-19 - Mantenimiento Distrito de Monte Vera - Municipalidad de Monte Vera – Expediente N° 11209/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución -SHyDE- N° 109/2.026, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 02/2.026 – con el objeto de adquirir material granítico para tareas de mantenimiento en la jurisdicción.

Que para el Concurso de Precios N° 02/2.026 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 26 de mayo de 2.026, a las 09.00 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sita en calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se ha recibido en la mencionada apertura de ofertas 1 (UN) sobre propuesta.

Que se conformó una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 02/2.026, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución -SHyDE- N.° 109/2.026, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.° 11209/2.026.

Que mencionadas actuaciones son elevadas al Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No adjudicar el Concurso de Precios N.º 02/2026 denominado Adquisición de Material Granítico 6-19 - Mantenimiento Distrito de Monte Vera - Municipalidad de Monte Vera – Expediente N° 11209/2026, por resultar la oferta presentada inadmisibles al no ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en lo referente a la forma de pago estipulada en la cláusula 19.

ARTÍCULO 2º: Disponer asimismo la no adjudicación del referido procedimiento por cuanto el precio cotizado supera significativamente los valores de mercado estimados por esta Administración, circunstancia que impide considerar la oferta como conveniente para los intereses municipales.

ARTÍCULO 3º: Declarar fracasado el Concurso de Precios N.º 02/2026 para la adquisición de material granítico destinado al mantenimiento del distrito de Monte Vera.

ARTÍCULO 4º: Notificar al oferente y a las áreas competentes.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, publíquese y archívese.